



CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 085-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 14 que dice: "... se podrá modificar ocasionalmente el día y hora ...", y, Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, concejala a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día Martes 31 de Diciembre del 2024, a las 08H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 084, realizada el 26 de diciembre de 2024;
4. Clausura.

Ing. Iván Molina Manya
**ALCALDE (e) DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 085-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 085-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 084, realizada el 26 de diciembre de 2024;
4. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina Manya solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Concejala	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Molina Manya Iván Willian	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 085 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde Ing. (e) Iván Molina Manya, saluda a cada uno de las autoridades presentes, concejales, concejala, procurador sindico, secretario general, se ha recibido la convocatoria para la sesión ordinaria Nro. 085, agradece por la presencia y puntualidad a esta sesión, siendo las 08H11 am deja instalada la Sesión Ordinaria 085-CM-GADMIPA-2024.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina Manya pone a consideración del pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.



El señor concejal Misael Grefa saluda a cada uno de los señores concejales, alcalde, secretario general, asesor jurídico, antes de proponer la aprobación del orden de la, señala que hará una consulta al asesor jurídico, por cuanto existe un solo punto, referente a la aprobación del acta anterior, más bien debe ser una sesión extraordinaria y no una ordinaria, solicita que se responda al interrogante.

El señor Dr. Edison Villarroel, procurador síndico municipal, saluda a todas las autoridades presentes, señala que tanto el COOTAD y la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal, define que existen dos tipos de sesiones, una ordinaria y la otra extraordinaria, la ordinaria no estipula la ley, cuántos puntos deben adjuntar, más bien la ley estipula que se debe realizarse sesiones ordinarias, una cada ocho días, indistintamente cuando puntos estén, las extraordinarias se la realizan en ocasiones especiales, para algo adicional de lo que normalmente se sesiona o por algún punto que quedo por fuera, está en la legalidad la sesión ordinaria.

El señor concejal Misael Grefa, con la argumentación dada por procuraduría municipal, señala que esta en la legalidad, no habiendo otro punto que agregar, mociona para aprobar el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 085.

El señor concejal Abraham Boyotai, saluda a todas las autoridades presentes, señala que se ha recibido con anticipación la convocatoria, apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa.

El señor alcalde (e) señala que existe moción por parte de los señores concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Concejala	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Molina Manyá Ivan Willian	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 285-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos



descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 085, realizada el 31 de diciembre del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 085, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Ing. Iván Molina Manya. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 084, realizada el 26 de diciembre del 2024;

En este punto, el señor alcalde (e) Ing. Iván Molina Manya solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 084, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

La señorita concejala Yajaira Gualinga saluda a cada uno de los señores concejales, alcalde, asesor jurídico, secretario general, indica que es el último día del año 2024 y la última sesión de concejo, manifiesta que existe una observación en la página 2, en el apellido, gualunga y Paloa, es gualinga, Paola, son temas de tipeo, para que modifiquen por favor, con estas observaciones mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 084

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a todas las autoridades presentes en la sesión ordinaria, señala que antes de apoyar la moción de la aprobación del acta, tiene una observación, referente a la votación para la aprobación de la séptima reforma al presupuesto del 2024, el voto fue el blanco, en el acta esta como que he aprobado, solicita que se rectifique el voto, con estas observaciones, apoya la moción para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 084.

El señor secretario general señala que existe una equivocación, por cuanto el señor concejal aprobó la reforma mediante suplemento de crédito, pero voto en contra para el traspaso de crédito por la suma de 3.000,00 USD, allí hubo equivocación, tenía que haber un solo voto.



El señor procurador síndico señala que en este tema es un solo punto, un solo voto, a favor o en contra, en ese momento el señor concejal dividió su voto, más que blanco, es nulo, pero se puede corregir el acta, donde vaya tal como se señala, voto en blanco.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 084, de fecha 26 de diciembre del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Concejala	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Molina Manyá Ivan Willian	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 286-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 085, realizada el 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 084, de fecha 26 de diciembre de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PUNTO CUATRO. Clausura.

El señor Ing. Iván Molina Manya, alcalde (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, agradece a los señores concejales, vicealcaldesa, procurador sindico, secretario, se ha revisado los puntos que están en el orden del día para la sesión, agradecer por las sugerencias, observaciones; y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 085-CM-GADMIPA-2024, siendo las 08H40 am.

Ing. Ivan William Molina Manya
**ALCALDE (e) DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda Lopez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 085-2024

RESOLUCIÓN Nro. 285-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 085, realizada el 31 de diciembre del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 085, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Ing. Iván Molina Manyá. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 286-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 085, realizada el 31 de diciembre



de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 084, de fecha 26 de diciembre de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.


Ing. Ivan Molina Manya
ALCALDE (e) GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO




Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 085, realizado el 31 de Diciembre del 2024.

LO CERTIFICO:


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 085

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA 085	APROB. ACTA SESION ORDINARIA Nro. 084	
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	
03	GREFA LICUY MISAELE PATRICIO	✓	✓	✓	
04	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	✓	✓	✓	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	
06	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 085

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	26/12/2024	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	26/12/2024	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	26/12/2024	
04	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	CONCEJALA	26/12/2024	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	26/12/2024	
06	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	ALCALDE	26/12/2024	



SESION ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 085

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	CONCEJALA	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	ALCALDE	